



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019** 

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

# VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Gerencia de Logística

junio de 2019



## Contenido

INTRODUC	CCIÓN	5
1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1.	OBJETO	6
1.2.	REQUISITOS GENERALES	6
1.3.	REQUISITOS DEL CLIENTE	7
1.4.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	7
1.5.	DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	7
1.6.	NORMATIVIDAD APLICABLE	7
1.7.	POTESTAD DE LA COMPAÑÍA	8
1.8.	PERFIL DEL CONTRATISTA	
1.9.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	9
1.10.	OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO1	0
1.11.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO1	1
1.12.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO1	
1.13.	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS1	1
1.14.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES1	
1.15.	PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LO	S
	TÉRMINOS DE REFERENCIA1	1
1.16.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES1	
1.17.	APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN1	
1.18.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS1	3
1.19.	RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE1	4
1.20.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS1	
1.21.	OFERTAS PARCIALES1	5
1.22.	PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA1	
1.23.	ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS1	-
1.24.	CRONOGRAMA1	7
1.25.	INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA1	
1.26.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD1	_
1.27.	GARANTÍAS1	
1.28.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR1	
2.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	
2.1.	ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES2	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA2	
2.1.2.	COMPROMIȘOS ANTICORRUPCIÓN2	
2.1.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO2	
2.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL2	
2.1.5.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE2	
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA2	
2.1.7.	RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (	
	CONSTANCIA2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANT	2
2.1.8.		
	LEGAL2	.2



2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
2.1.10.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	23
2.1.12.	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADO	
	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT	
2.1.13.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	23
2.1.15.	REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro)	25
	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS	25
2.1.17.	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓ	N
	PENAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25
2.1.18.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	25
2.2 ASP	ECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENT	Έ
	HABILITANTES2 Z Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	25
2.2.1 PAZ	Z Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Υ
	PARAFISCALES	26
	CTOS FINANCIEROS HABILITANTES	
2.3.1.	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA	
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL2	
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR	
	DEL REVISOR FISCAL.	
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	28
2.4.1	ASPECTOS MÍNIMOS A GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL	
CONTRAT	O EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	28
2.4.3	EQUIPO DE TRABAJO	
2.5	LICENCIAS Y PERMISOS	34
2.5.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	
2.5.2	DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS3	
2.5.3	LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	
2.5.4	SUCURSALES O AGENCIAS	
2.5.5	CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍ	
	NACIONAL	35
2.5.6	REQUERIMIENTOS ADICIONALES.	36
2.5.7	MODELO OPERACIONAL.	
2.6 <sub>_</sub>	OFERTA ECONÓMICA (aspecto comparativo calificable)	
CAPÍTULC		37
3.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES	37
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin	
puntaje)	37	
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA	37
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)	
3.1.3.	HABILIȚACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)	
3.2	REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorg	
	puntaje)	<b>42</b>
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS	
3.2.2.	EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO	
3.2.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	44



3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE	44
3.4.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	45
3.5.	RETIRO DE OFERTAS	46
3.6.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	46
<b>ANEXOS</b>	47	
ANEXO No	1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	48
ANEXO No	2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	50
ANEXO No	3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS	,
SUPERINT	ENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	51
ANEXO No	4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	53
ANEXO No	5. VALORES DEL SERVICIO	54
ANEXO No	D. 7 FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO	66
ANEXO No	D. 8 FORMATO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	67
ANEXO No	D. 9 CARTA DE COMPROMISO	68



## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir ofertas para contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.



## **CAPÍTULO 1-**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## **1.1. OBJETO**

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir ofertas para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

### 1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes de cada centro de costo a la Gerencia de Logística a través del Supervisor del Contrato.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato y con su personal en cada una de las ciudades.
- El oferente deber contar con el programa de salud ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegaré a celebrar.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso del anexo 9.
- EL oferente deberá acogerse a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia.
- El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad u otros, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.



### 1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE

Para una buena prestación del servicio la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz y confiable.
- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Cualquier producto adicional solicitado que haya sido previamente acordado con el proveedor, debe cumplir con los requisitos exigidos de eficacia, eficiencia y efectividad, de lo contrario estos servicios no serán cancelados y se harán efectivas las correspondientes multas por daños y perjuicios.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

## 1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Con el servicio a contratar la compañía busca la protección y vigilancia de funcionarios, usuarios, clientes y de los bienes muebles e inmuebles de las SUCURSALES CORDINADORAS BOGOTA, ATLANTICO, ANTIOQUIA, VALLE, SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz con altos estándares de calidad y control que con ocasión de la actividad administrativa y misional requiere la Compañía.

## 1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Son los servicios de vigilancia y seguridad privada las 24 horas de lunes a domingo sin arma, 12 horas de lunes a viernes sin festivos sin arma y monitoreo las 24 horas del día de lunes a domingo para la protección de funcionarios, usuarios, clientes y de los bienes muebles e inmuebles de Positiva Compañía de Seguros S.A.

## 1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución



Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos Internos y en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, capitulo 9, Modalidades de Selección, numeral 9.1 Invitación pública: "Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV).

## 1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

### 1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes; para lo cual deberá contar con una estructura administrativa que demuestra que posee sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de ubicación de las coordinadoras a las cuales presente su oferta, para mayor claridad las ciudades donde estas ubicadas las coordinadoras son Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga.

Se debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento.

Para los posibles oferentes que están interesados en la prestación del servicio por coordinadoras específicas, debe tener en cuenta que las siguientes ciudades son las que conforman cada una de las coordinadoras con sus respectivas sucursales y puntos de atención, a saber:

		SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN	
No.	COORDINADORA		
1	COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y AMAZONAS	
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.	
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL, PUNTO CLAVE LOCAL 173, 27-16, 175, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA	



4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR Y PUNTO DE ATENCIÓN, TOLIMA, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
		SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA,
5	COORDINADORA SANTANDER	CASANARE, BOYACA, BARRANCABERMEJA.

## 1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.280.277.066), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

PRESUPUESTO SERVICIO				
SUCURSAL	VALOR 2019	VALOR 2020	TOTAL	
COORDINADORA BOGOTA	58,054,831	73,845,745	131,900,576	
COORDINADORA ATLANTICO	83,790,323	106,581,291	190,371,615	
COORDINADORA ANTIOQUIA	95,760,370	121,807,190	217,567,560	
COORDINADORA VALLE	152,019,801	193,369,186	345,388,987	
COORDINADORA SANTADER	111,920,039	142,362,289	254,282,328	
TOTAL	501,545,364	637,965,702	1,139,511,066	

PRESUPUESTO MONITOREO				
SUCURSAL	VALOR 2019	VALOR 2020 TO		
COORDINADORA BOGOTA	12,000,000	7,416,000	19,416,000	
COORDINADORA ATLANTICO	21,000,000	12,978,000	33,978,000	
COORDINADORA ANTIOQUIA	21,000,000	12,978,000	33,978,000	
COORDINADORA VALLE	15,000,000	9,270,000	24,270,000	



COORDINADORA SANTADER	18,000,000	11,124,000	29,124,000
TOTAL	87,000,000	53,766,000	140,766,000

PRESUPUESTO TOTAL				
SUCURSAL	VALOR 2019	VALOR 2020	TOTAL	
COORDINADORA BOGOTA	70,054,831	81,261,745	151,316,576	
COORDINADORA ATLANTICO	104,790,323	119,559,291	224,349,615	
COORDINADORA ANTIOQUIA	116,760,370	134,785,190	251,545,560	
COORDINADORA VALLE	167,019,801	202,639,186	369,658,987	
COORDINADORA SANTADER	129,920,039	153,486,289	283,406,328	
TOTAL	588,545,364	691,731,702	1,280,277,066	

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2019, el incremento decretado por el gobierno nacional de acuerdo con el dato oficial entregado del salario mínimo legal mensual, y se aplicará para la vigencia 2020 en el servicio de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° C55682019 para la vigencia 2019
- CDP N° C55262020 para la vigencia 2020

Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2019, se tuvo en cuenta los valores históricos pagados por Positiva en el último año.

### 1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento



del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación.

## 1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

## 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en las sedes de Positiva detalladas en el numeral 2.4.1, así: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio, Leticia, Neiva, Mocoa, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales, Pereira, Apartado, Quibdó, Montería, Sincelejo, Florencia, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Barrancabermeja, Norte De Santander, Arauca, Casanare, Boyacá

## 1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la entidad adelanta.

### 1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato a la segunda **persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio** que mejor puntaje obtuvo en la calificación de la oferta.

## 1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes pre-términos podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través del correo electrónico:



CORREO	contratacion@positiva.gov.co
ELECTRÓNICO	

Los escritos deberán indicar en el asunto, "Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA Nº 04 – 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

## 1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Logística y/o a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, debiendo publicarse en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Únicamente se podrán expedir adendas una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el cronograma.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

## 1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

## Ver numeral CRONOGRAMA

El acto de **apertura** se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

Recepción ofertas identificado con el códigoAPO\_10\_1\_3\_FR02, este formato deberá



ser diligenciarlo la persona que haga el depósito de la oferta en la urna dispuesta para el efecto.

Apertura de ofertas identificado con el código APO\_10\_1\_3\_FR03, este formato deberá
diligenciarlo un servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con los
datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la oferta frente a los
asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores
de Positiva Compañía de Seguros S.A. que asisten al cierre y podrá ser firmado por los
terceros asistentes que asisten al mismo.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

### 1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS
	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del oferente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la oferta.

Las ofertas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios de Positiva Compañía de Seguros, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- Correo postal
- Fax
- Correo electrónico
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- Presentadas en medio magnético únicamente.
- Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada,



o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

## 1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

## 1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las ofertas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta debe presentarse en cinco (5) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- 1. Información General
- 2. Información Jurídica
- 3. Información Financiera
- 4. Oferta Técnica
- 5. Oferta Económica

La oferta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato



PDF con seguridad de edición, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la oferta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del oferente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las ofertas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### 1.21. OFERTAS PARCIALES

Positiva Compañía de Seguros S.A. solo aceptará ofertas parciales en donde se cotice la totalidad de las sucursales establecidas por zona de influencia de las coordinadoras a saber:

		SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN		TOS DE
No.	COORDINADORA			
		OFICINAS	EN	BOGOTÁ
1	CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	(FISCALÍA,	CALLE	128,



		LABORATORIO), META Y
		AMAZONAS
		ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR,
		GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE,
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	CÓRDOBA.
		ANTIOQUIA, PUNTO CLAVE,
		APARTADO, CHOCO, CALDAS,
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	QUINDÍO, RISARALDA
		VALLE LIMONAR, TOLIMA,
		CAUCA, HUILA, NARIÑO,
4	COORDINADORA VALLE	PUTUMAYO, CAQUETÁ
		SANTANDER, NORTE DE
		SANTANDER, ARAUCA,
		CASANARE, BOYACA,
5	COORDINADORA SANTANDER	BARRANCABERMEJA.

## 1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

## 1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva



Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

## 1.24. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA				
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR			
Publicación invitación diario-amplia circulación nacional	11 junio de 2019			
Publicación de Pre-términos	11 junio de 2019			
Observaciones a los Pre-términos	Desde el 11 al 13 junio de 2019			
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	Desde junio 13 hasta 17 junio de 2019			
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	18 de junio de 2019			
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	20 de junio 2019. Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 salas de capacitación Piso 2. 10:00 am.			
Observaciones a los Términos	21 de junio de 2019			
Respuesta a las observaciones	Desde el 25 de junio hasta 28 de junio de 2019			
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas). Av Carrera 45 # 94 – 72 hasta las 2:00 pm horalegal.inm.gov.co	3 de julio de 2019			
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Del 04 de Julio al 11 de Julio de 2019			
Publicación de resultados de las habilitaciones	Del 12 de Julio al 16 de Julio de 2019			
Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Del 16 Julio al 18 de Julio de 2019			
Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones y habilitación de los proponentes para la presentación del caso	Del 22 Julio al 24 de Julio de 2019			



Adjudicación	25 al 26 de Julio de 2019
Contrato: Firma y legalización	Del 29 de Julio al 31 de Julio de 2019

## 1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

### 1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

## 1.27. GARANTÍAS

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer



los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### 1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización de conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.



## **CAPITULO 2**

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

## 2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

## 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1-**Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver ANEXO No.1-Modelo carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

### 2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no



ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

• El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

## 2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

## 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

## 2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

## 2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3)



meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

## 2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

## 2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

## 2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

### 2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL



Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso de que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

## 2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

## 2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en <u>original</u> el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No.3-SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

## 2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública **ANEXO No.2**.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

## 2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes,



teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consorcio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso de que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.



## 2.1.15. REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro)

El oferente deberá realizar el Autoregistro en la base de datos de proveedores de Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la plataforma ARIBA (Sourcing Pro), ingresando por la página web de la compañía, en registro de proveedores, puede acceder en el siguiente enlace <a href="https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Proveedores/Paginas/Registro-Proveedores.aspx">https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Proveedores/Paginas/Registro-Proveedores.aspx</a>, también encontrara disponible el manual de autoregistro, se sugiere consultarlo y seguir las indicaciones.

## 2.1.16. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

## 2.1.17. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

## 2.1.18. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

# 2.1.19. CERTIFICACIÓN "ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO".

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no dentro del desarrollo de su actividad no está realizando lavado de activos ni financiando actividades de terrorismo.

## 2.1.20. CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA EN CASO DE TRATARSE DE SOCIEDAD ANONIMA O SAS.

## 2.2 ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE HABILITANTES

#### ETAPA PRECONTRACTUAL



SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L Servicios de vigilancia
CALIDAD	Certificación de competencias	Х
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS).	Х
MEDIO AMBIENTE	Certificación de disposición final de residuos utilizado en el servicio (Baterías de radios de comunicación , pilas) según la normatividad vigente	Х

# ETAPA CONTRACTUAL (Seguimiento en la ejecución del contrato)

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L Servicios de vigilancia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estánderes Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	X
AMBIENTE	Certificación y peso generado. El contratista garantizará la disposición final de los residuos producto de los mantenimientos (envases de aerosoles, aceites, estopas, paños y cualquier material que resulte producto del mantenimiento).	Х
	Evaluación de la inducción, recibir inducción en Sistema de Gestión Ambiental y del SYST que debe ser previa a la prestación de servicios en Compañía y, será requisito para adelantar cualquier trabajo	х

# 2.2.1 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes



a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

#### 2.3 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

## 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de declaración de renta del año 2018.
- Fotocopia legible de los Estados Financieros debidamente firmados por el Contador y Representante Legal, comparativos de los años 2017 y 2018 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

 Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

 Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.



### 2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo).

En caso de no ser adjuntado, el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A.

Debe tenerse en cuenta que toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

# 2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A.

### 2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

## 2.4.1 ASPECTOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio vigilancia y seguridad



privada de Positiva Compañía de Seguros S.A. que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Positiva identificadas seguidamente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

## La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales:

GRUPO	PUNTO
	FISCALIA
	CALLE 128
COORDINADORA BOGOTA	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCION
	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
COORDINADORA ATLANTICO	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SUCRE
	CORDOBA
	ANTIOQUIA LOCATEL
	PUNTO CLAVE
	APARTADO - PUNTO ATENCION
COORDINADORA ANTIOQUIA	CHOCO - PUNTO DE ATENCION
	CALDAS
	QUINDIO
	RISARALDA
	VALLE LIMONAR
	CAUCA
000000000000000000000000000000000000000	HUILA
COORDINADORA VALLE	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETA
	SANTANDER
COORDINADORA CANTANDER	BARRANCABERMEJA -PUNTO DE
COORDINADORA SANTANDER	ATENCION
	NORTE DE SANTANDER



ARAUCA
CASANARE
BOYACA SOGAMOSO
BOYACA TUNJA

La presente invitación se podrá adjudicar a un solo proveedor para atender todos los coordinadores con cada una de las sedes definidas, o se podrá adjudicar a diferentes proveedores por cada una de las coordinadoras, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

## 2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- a. De contratos iniciados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. El valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- c. Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.



Se deberá incluir en las certificaciones:

- Multas o sanciones impuestas al proveedor, en caso de existir.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes, La cual no puede ser inferior al 50% del presupuesto oficial para cada uno de estos, La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal, tanto para el valor de las mismas como para los demás requisitos. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, este resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Para los oferentes que van a ofertar para alguna coordinadora en específico, deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% del valor establecido para la coordinadora por la cual están presentando su intención a ofertar.

Los oferentes que van a ofertar para dos o tres coordinadoras en específico deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% de la sumatoria de los valores establecidos para las coordinadoras por las cuales están presentando su intención a ofertar.

De igual forma, en caso de ofertas parciales por coordinadoras, aplica la presentación del mismo número de certificaciones exigidas para el caso de oferta para todas las coordinadoras.

#### 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

#### COORDINADOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia	Descripción del
			general	cargo
			requerida	



1	Coordinador	Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario en áreas de la administración, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Especialización en Administración de la Seguridad.	administración en empresas de vigilancia legalmente	Control y atención de todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.
		Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con Resolución vigente.		

Nota 1; Se debe adjuntar a la propuesta la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

Nota 2. El coordinador ofrecido no podrá ser u ostentar la calidad de representante legal y/o socio del proponente.

### SUPERVISOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1 por cada coordinadora	Supervisor	Para este cargo se Deberá acreditar el curso de supervisor por una escuela de capacitación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.	5 años en actividades de supervisión, seguimiento, control o en general cargos de dirección de	Gestión de los requerimientos de cada una de las coordinadoras con las sucursales que la integran

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación



atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un supervisor encargado de gestionar los requerimientos de todas las sucursales que la integran en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COODINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

## CANTIDAD DE VIGILANTES Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA CIUDAD		DIRECCION	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO	FECHA DE INCIO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta.	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS L-D EN LAS NOCHES.	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra. 54 No. 72 – 128	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribian Center Bocagrande	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
MAGDALENA	SANTA MARTA	Carrera 5 No. 23 – 131	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14ª-39	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CORDOBA	MONTERIA	Cra 4 No. 26-46 loc 2	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	MEDELLIN	Calle 9 Sur No. 43-09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
PUNTO CLAVE LOCAL	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
ANTIOQUIA CASAS POBLADO	MEDELLIN	CRA. 43ª No. 16 SUR -139	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 104 No. 101-15	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 – 27	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
QUINDIO	ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
RISARALDA	PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019



SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	2	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
CAUCA	POPAYAN	Calle 11Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
NARIÑO	PASTO	Cra 29 No. 15-04	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A – 40	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
SANTANDER	BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K-L	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA	CALLE 49 No. 19-81 BARRIO COLOMBIA	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	AV. 1 No. 18-69	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
ARAUCA	ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L-D SIN ARMA	1	NO	01 DE AGOSTO DE 2019
TUNJA	TUNJA	CII 22 N.° 9 – 84, Tunja - Boyacá.	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE AGOSTO DE 2019

Nota: las fechas establecidas como de inicio de la ejecución en cada una de las sucursales podrá variar de acuerdo al curso del proceso.

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía podrá requerir servicios adicionales los cuales se cancelarán de acuerdo a su ejecución o en su defecto suspender los mismos de acuerdo a las necesidades de la compañía, quien realizara el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 15 días calendario.

Los documentos que acreditan los perfiles del coordinador y de los supervisores, deberán ser aportados por el proponente en su oferta. Los requisitos correspondientes a los vigilantes se deberán acreditar por el oferente seleccionado.

## 2.5 LICENCIAS Y PERMISOS.

El oferente deberá anexar la siguiente documentación

## 2.5.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

El proponente deberá aportar fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acorde con el Artículo 113 del Decreto 356 de 1994, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada fija y con medio armado. La licencia debe cubrir las modalidades de prestación del servicio de seguridad privada fija, con medio humano sin arma y armado, medios tecnológicos, con servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, tal como lo establece el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

### 2.5.2 DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.



De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## 2.5.3 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se obliga a mantener vigente durante el tiempo de duración del contrato.

### 2.5.4. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguro legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del decreto 356 de 1994 (estatuto de vigilancia y seguridad privada). La póliza deberá estar constituida por un valor no inferior a 400 SMMLV; en caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

### 2.5.4 SUCURSALES O AGENCIAS

El oferente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursales o agencias, aportando autorización y/o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 356 de 1994, donde lo autoriza a prestar servicios en lugares diferentes a su domicilio principal, y teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.8 "PERFIL DEL CONTRATISTA" del presente documento.

## 2.5.5 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá presentar con la propuesta la constancia mediante la cual se certifique que está inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en cada una de las ciudades donde están ubicadas las coordinadoras es decir (Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga), lo cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

Se deberá anexar mediante manifestación juramentada por parte del representante legal a presentar el certificado de red de apoyo de las demás ciudades donde se ubican los puntos de atención en caso de resultar adjudicatario dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato.



Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura al menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal que lo conforman, deberá cumplir con este requisito.

## 2.5.6 REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

El proponente deberá estar en la capacidad de atender las solicitudes de servicios adicionales en el menor tiempo posible y los mismos se cancelarán de acuerdo a su ejecución.

## 2.5.7 MODELO OPERACIONAL.

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

### 2.5.8 VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO.

Los interesados podrán realizar las visitas a partir de la publicación de los pre- términos de referencia y hasta dos antes de la fecha establecida para el cierre.

Para realizar la visita a las sedes respectivas se debe solicitar autorización a la gerencia de Logística al correo Julian.diaz@positiva.gov.co, especificando los siguientes datos, a) proveedor, b) nombre, c) cedula y d) número de teléfono celular de contacto, de quien realizara la visita respectiva, para coordinar la respectiva autorización.

Será potestad y a elección de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

## 2.6 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE)

La oferta económica deberá presentar el valor MENSUAL total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido para esta invitación en los presentes términos de conformidad con el **ANEXO 5- VALORES DEL SERVICIO.** 

La oferta económica debe considerar los costos que le represente la operatividad a cada uno de los oferentes.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución



del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

#### **CAPÍTULO 3**

#### 3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las ofertas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

#### 3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)

#### 3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA



Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las ofertas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

#### 3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario, se evaluará como NO HABILITADA.



#### VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 y compuestos por:
  - Balance General
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

 En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2018.

#### INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos



 En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario, se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

## INDICADORES FINANCIEROS SECTOR: SERVICIOS - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN

Los indicadores por verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	≥ 2.12	
INDICE DE LIQUIDEZ	Pasivo Corriente	2 2.12	
NIVEL DE	Pasivo Total	≤57.94%	
ENDEUDAMIENTO	Activo Total	237.34%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta	≥ 2.88%	
	Patrimonio	≤ 2.00%	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso

<sup>2.</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros



RENTABILIDAD DEL	Utilidad Neta	N 220/
ACTIVO	Activo Total	≥ 1.32%

Se considera habilitada la propuesta del oferente si esta cumple con el parámetro requerido en los cuatro (4) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

#### 3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.** 

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información aclaración, en los casos que considere necesario.

#### 3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	700
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA MONITOREO	200
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Estos factores se evaluarán por separado para cada coordinadora y su zona de influencia.

#### 3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS

#### Otorga hasta 700 puntos.

Los precios del servicio de vigilancia presencial, durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a la propuesta que presente el menor costo mensual para la vigencia 2019.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2020, corresponde a la tarifa de la vigencia 2019 más el incremento estimado en el 6%.

En todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2020 corresponderá al incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de vigilancia y a las demás ofertas se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$factor\_economico = \left\lceil 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ \textit{M\'{i}nimo}\ \textit{Ofertado}}{Valor\ \textit{M\'{i}nimo}\ \textit{Ofertado}} \right) \right\rceil * 700$$

Nota: El máximo puntaje se otorgara a la propuesta más económica presentada tanto para las cooperativas como para las empresas comerciales, las cuales serán calificadas de manera independiente. Lo anterior, teniendo en cuenta la reducción de la tarifa de vigilancia hasta por un 10% para el caso de las cooperativas.

#### 3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO.

#### Otorga hasta 200 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, a partir del valor de las ofertas y de acuerdo con el método de media aritmética:

#### MÉTODO MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\dot{X} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{n} Xi$$

X = media aritmética

Xi = valor de la oferta i

n=número total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

PARA VALORES MENORES O IGUALES A X

Puntaje = 
$$(200)*\left(1-\left(\frac{\dot{X}-Vi}{\dot{X}}\right)\right)$$

PARA VALORES MAYORES A X

Puntaje = 
$$(200)*\left(1-2\left(\frac{|\dot{X}-Vi|}{\dot{X}}\right)\right)$$

DONDE.

X=MEDIA ARITMETICA.

Vi= VALOR TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS i.



En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2018, no incluye costos de instalación, lo anterior para que se tenga previsto en el momento de realizar la oferta.

Nota: el puntaje se calculará con precisión de dos decimales.

#### 3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá el 100 punto.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de los servicios, bienes entre otros de origen nacional obtendrá 50 puntos.

El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional obtendrá 0 puntos.

#### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Positiva Compañía de Seguros S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros,
- En caso de persistir el empate se preferirán las ofertas presentada por Mipymes nacionales.
- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.



- En caso de persistir el empate preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

#### 3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.



- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- Las demás causales mencionadas en el presente documento.

#### 3.5. RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

#### 3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incursos en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.



# ANEXOS



#### ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha Señores POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogota
REF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIV <i>A</i> COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Respetados Señores:
respetados ochores.
identificado con cédula de ciudadanía número domiciliado en, actuando en nombre y representación de tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:
Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
Que no nos hallamos incursos en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad d incompatibilidad establecidas en la Ley demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.
Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo

a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.



Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

continuará vigente por dicha prórroga.
Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
Que la presente oferta consta de folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
Que el valor total de la oferta económica corresponde a la suma de:
Los datos de la empresa son:  Denominación o razón social:  Nit Número  Matrícula Mercantil  Domicilio, ciudad y país:  E-mail  Teléfono y fax:
Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.
Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No de Cargo



## ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\_institucional/formatos)



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA					
ENTIDAD RECEPTORA					

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RES	OLUCION 580 DE	L 19 DI	E AGOSTO	D DE 1999				
	I. IDEN	ITIF	ICACI	ÓN				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN								
SIGLA					NIT No.			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN NAL DPTL DIST. MPL OTRO ¿CUÁL?				TIPO VER AL RESPALDO)  CLASE VER AL RESPALDO)		. RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS		DE	PARTAME	ОТИ				
MUNICIPIO DIRECCIÓN								
TELÉFONOS	FAX				AP	ARTADO AÉRE	<u>:</u> 0	
	II. S	ERV	ICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O								
1		2	!					
3		4						
5		6						
III FYD	EDIENCIA	V S	LTILA	CIÓN ACTUA	\ I			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA O					11			
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERI	MINACIÓN	VALOR	
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA IERI	MINACION	VALUR	
			EGAL	O APODER				
	APELLIDO (O DE CAS	<u> </u>		NOMBRE	5			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO C.C. C.E. PASAPORTE			TÚA EN CA Representa	ARÁCTER DE :	Apoderado	\$	DE CONTRATACIÓN	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO E CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O I OBSERVACIONES:				II	II	RO INCURSO DEN 1995).	VTRO DE LAS	
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR	R MI ANOTADOS, EN	EL PRE	SENTE FO			E 1995).		
FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO								
·								
V. OBSERVA	CIONES DE	LA	ENTI	DAD CONTR	ATANTE			
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FREI	NTE A LOS DOCUMENT	OS QUE	LA ENTIDAD	O SOCIEDAD HA PRESEI	NTADO COMO SOPORTE (	ART. 40. LEY 190	DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA								
				-				
L	CON	ITDA	TANTE			FODI	MA ELIUVE IOO1	



# ANEXO NO 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S

POSITIVA FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES									
		Fecha diligenciamiento							
		DIA MES AND							
1. INFORMACI	AN CENERAL	DIA MES AND							
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas e									
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	N°. Identific	ación							
	e expedición Expedida en								
	e Nacimiento	Nacionalidad							
Año Mes Día									
Dirección Residencia País - Dpto Ciudad	Teléfono casa	Celular							
DETALLE ACTIVIDAD									
Asalariado Independiente Estudiante Rentista	Socio Pensionado								
Código de Actividad "CIIU" E-Mail									
Ocupación / Profesión Nombre Empresa donde Trabaja	Cargo que D	esempeña							
Dirección Empresa Ciudad	Teléfono E M	tail							
Por su cargo o actividad maneja Por su actividad u oficio, goza usted de		tividad ejerce algún grado							
recursos públicos? SI No reconocimiento público general? SI									
Actualmente es una persona SI su respuesta fue afirma politicamente expuesta SI No	tiva por favor indique la fecha de vinculación al ca	irgo							
	firmativa por favor indique el cargo y la fecha de	retiro							
una persona políticamente expuesta SI No No									
¿Tiene usted algún vinculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información	SI No								
Padre Hijo Hermano Nieto Abuelo	Suegro Yerno Cuñado E	sposo							
	de Identificación								
		Nombre Completo Número de Identificación							
Nombre Completo									
PERSONA I Razón social									
PERSONA 3	URÍDICA								
PERSONA 3 Razón social	URÍDICA NIT								
Razón social Dirección oficina principal  Dirección social Cudad  Dirección social principal  Dirección social pencia  Dirección social pencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mitita Inversión extr	URÍDICA           NIT         Fax           Teléfono         Fax								
Razón social Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  País - Dpto Cludad	URÍDICA           NIT         Fax           Teléfono         Fax								
PERSONA 3  Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr									
Razón social Dirección oficina principal Dirección oficina principal Dirección sucursal o agencia Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr. Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR	URÍDICA  Teléfono Teléfono Fax  anjera Otra Cuál  ECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)  TIPO DE IDENTIFICACIÓN								
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extr.  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR.)	URÍDICA  Teléfono Teléfono Toléfono Anjera Otra Cuál  ECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I. NIT	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extr.  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR.)	URÍDICA  Teléfono Teléfono Toléfono Anjera Otra Cuél  ECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL 4AS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I. NIT C.C. C.E. T.I. NIT	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extr.  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR.)	URÍDICA  Teléfono Tipo De IDENTIFICACIÓN C.C. C.C. C.E. T.I. NIT  C.C. C.C. C.E. T.I. NIT	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extr.  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR.)	URÍDICA  Teléfono  Teléfono  Teléfono  Anjera  Otra  Cuél  CCA  CUÉ  CUÉ  CCA  CUÉ  CUÉ	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Privada  Mixta  Inversión extr  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR:  RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	URÍDICA  Teléfono  Teléfono  Teléfono  Anjera  Otra  Cuél  CCA  CUÉ  CUÉ	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social Dirección oficina principal  Ciudad  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Privada  Mixta  Inversión extr  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR:  RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informaci	URÍDICA  Teléfono Tipo de Identificación C.C. C.E. T.I. NIT C.E. C.E.	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASCO QUE TENGAN DIR PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informacion Total activos	URÍDICA  Teléfono  Teléfono Fax  Teléfono Fax  Brijera  Otra Cusi  CCTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)  TIPO DE IDENTIFICACIÓN  C.C. C.E. T.I. NIT  C.C. C.C. C.E. T.I. NIT  TOTAI pesivo	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección socursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Privada  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública  Privada  Privada  Mixta  Inversión extr  Código de actividad CIIU  Cindad  Privada  Mixta  E-mail  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR I  RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informacion de la colora del colora de la colora	Teléfono Fao Teléfono Fao Teléfono Fao anjera Otra Cuál  ECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN C.C. C.E. T.I. NIT C.C. C. C.E. T.I. NIT C.C. C. C. C. C. T.I. NIT C.C. C. C. C. C. T.I. NIT C.C. C. C. C. C. C. T.I. NIT C.C. C. C. C. C. C. C. T.I. NIT C.C. C.	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informacion de la citivos Ingresos Mensuales  Dros Ingresos \$  Egresos Mensuales  Otros Egresos \$  Egresos Mensuales  Otros Egresos \$	URÍDICA  Teléfono  Teléfono  Fao  Erjera  Otra  Cuál  CCTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL  MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)  TIPO DE IDENTIFICACIÓN  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  CONCEDED  C	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr.  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta información gresos Mensuales  Total activos  Ingresos Mensuales  Otros Ingresos \$  Gresos Mensuales  Otros Egresos \$  4. ACTIVIDAD EN OPERACI	URÍDICA  NIT  Teléfono Fao  Teléfono Fao  anjera Otra Cuál  ECTA O INDIRECTAMENTE HAS DEL 5 % DEL  MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)  TIPO DE IDENTIFICACIÓN  C.C., C.E., T.I., NIT  C.C., C.E., T.I., NIT  C.C., C.E., T.I., NIT  C.C., C.E., T.I., NIT  Con será de la Compañía para personas jurídicas)  Total pasivo  Concepto (Otros Ingresos)  Concepto (Otros Egresos)  ONES INTERNACIONALES	CAPITAL SOCIAL, APORTE O NÚMERO							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informacion de la citivos Ingresos Mensuales  Dros Ingresos \$  Egresos Mensuales  Otros Egresos \$  Egresos Mensuales  Otros Egresos \$	URÍDICA  Teléfono  Teléfono  Fao  Erjera  Otra  Cuál  CCTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL  MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)  TIPO DE IDENTIFICACIÓN  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  NIT  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  C.C.  C.C.  C.E.  T.I.  OTI  CONCEDED  C	CAPITAL SOCIAL, APORTE O							
Razón social Dirección oficina principal  Dirección sucursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extra Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASCOPETACIÓN (EN CASO DE REQUERIR PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta información privas de la citivos Ingresos Mensuales  Egresos Mensuales  Otros Egresos \$  Realiza transacciones en moneda extranjera?  Titas de produtto.  Titas de producto.  Titas d	URÍDICA  Teléfono CUSI TELÉO TELÉ	CAPITAL SOCIAL, APORTE O NÚMERO							
Razón social  Dirección oficina principal  Dirección socursal o agencia  Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extr  Código de actividad CIIU  2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIR  PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR I  RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO  3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta informacion de la completa del completa del completa de la completa del completa del completa de la compl	URÍDICA  Teléfono Cuál TELÉO TELÉ	CAPITAL SOCIAL, APORTE O NÚMERO  Exportación							

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras



5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTO	RIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION					
Declaro expresamente que:  1. Los recursos que la Compañía poses provienen de las siguientes fuentes: (Detaile ocu-	peción, oficio, actividad, negocio, etc.)					
2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cuat represento, profesión u oficio es licita y la ajecto destro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades llicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LAJFT.  3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento as veras y verificable y me obligo y me obligo en contra el LAJFT.						
Seguros.  4. Autorizo a POSTTVÁ COMPÁÑÍA DE SOCUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mentenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidermente autorizada para manejar o administrar bases de datos, indudes las entidades gubernamentales, la información contenida en esta formato.						
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la finan						
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
autotita de manera pravia, expresa e informada para que transferan, transmitan, tr contrato.  La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Políb- reciamos relacionados la protección de los datos personales que se dirigien si correo elec- ta CONTRATISTA declara que ha aido informada que, ano siliade de titula; tane el dan administradas por el CONTRATANTE.  La CONTRATISTA dotraya su autorización libra, expresa, previa e informada al CONTRAT	acho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos TANTE para trabar sus datos sensibles, hablendo sido informado del carácter facultativo que implica la arir, dentro o fuera del berticorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente					
9.1	TOMA V HIIFI I A					
2. FIRMA Y HUELLA  Como constancia de haber leido, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:  Firma proveedor o Representante Legal  Huella						
10. INFORMACIÓN ENTREVISTA	11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Lugar de la entrevista  DÍA MES AÑO  Fecha de la entrevista  Hora	Fecha de Verificación DÍA MES AÑO Hora Nombre y Cargo de quien verifica					
Nombre Intermediano y/o Asesor Responsable	Firma					
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable	Resultado de la Verificación					
Resultado de la Entrevista						
La entrevista la realiza el funcionarios del área que supervisará el contrato	La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista					

acuras 2

CÓDIGO: EST\_3\_3\_1\_FR02 VERSIÓN: 1

Aprobó: Junta Directiva Revisó: Alexander Ruíz Ceballos - Oficial de Cumplimiento Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado



#### ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciaciór	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato
			·				
				`			

Firma:	
	Representante Legal



#### **ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO**

SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	24 HORAS	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA			
COORDINADORA ATLANTICO			
COORDINADORA ANTIOQUIA			
COORDINADORA VALLE			
COORDINADORA SANTANDER			

CUADRO RESUMEN SERVICIOS VIGILANCIA				
SUCURSAL	SERVICIOS 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	SERVICIOS 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	SERVICIOS 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA	SERVICIOS
COORDINADORA BOGOTA	4	0	1	
COORDINADORA ATLANTICO	8	0	0	
COORDINADORA ANTIOQUIA	7	1	0	
COORDINADORA VALLE	6	3	0	
COORDINADORA SANTANDER	5	1	0	

SERVICIO DE MONITOREO			
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO INCLUIDO IVA	
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA		
LABORATORIO	BOGOTA		



META	VILLAVICENCIO
AMAZONAS	LETICIA
ATLANTICO	BARRANQUILLA
BOLIVAR	CARTAGENA
CESAR	VALLEDUPAR
GUAJIRA	RIOHACHA
MAGDALENA	SANTA MARTA
SUCRE	SINCELEJO
CORDOBA	MONTERIA
ANTIOQUIA LOCATEL	MEDELLIN
PUNTO CLAVE LOCAL	MEDELLIN
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO
CALDAS	MANIZALES
QUINDIO	ARMENIA
RISARALDA	PEREIRA
CAUCA	POPAYAN
HUILA	NEIVA
NARIÑO	PASTO
PUTUMAYO	MOCOA
CAQUETA	FLORENCIA
SANTANDER	BUCARAMANGA
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
ARAUCA	ARAUCA
CASANARE	YOPAL
BOYACA	TUNJA

CUADRO RESUMEN MONITOREO			
SUCURSAL	VALOR MENSUAL MONITOREO		
COORDINADORA BOGOTA			
COORDINADORA ATLANTICO			
COORDINADORA ANTIOQUIA			
COORDINADORA VALLE			
COORDINADORA SANTANDER			



#### ANEXO No 6. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXX mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula No. XXXXXXXXXXX quien en calidad de XXXXXXXXXXXX. nombrada mediante Resolución No. 1100 del 11 de junio de 2013, posesionada mediante acta No. 147 del 12 de junio de 2013, debidamente autorizada mediante Resolución de Delegación No. 2166 del 09 de septiembre de 2015, obra en nombre y representación legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo su naturaleza de Sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará POSITIVA, y por la otra, XXXXXXXXXXX mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXX y debidamente autorizada mediante resolución de Delegación XXXXXXXXXX, obra en nombre de XXXXXXXXXXX con cédula XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXX, representante legal de XXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXXX contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de XXXXXXXXXXXXXXXXX definida en el Capítulo 9.Modalidades de selección, XXXXXXXXXXXXXXX del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

(...)"k) XXXXXXXXXX (...)"

2) Que la XXXXXXXXXXX de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

#### "XXXXXXXXXXXX."

- 3) Que el proceso de contratación fue presentado por la XXXXXXXXXXX y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día XXXXXXXXXXXXXX.

- 6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de XXXXXXXXXX y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.



8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. XXXXXXXXXXXX expedido el XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX con cargo al rubro XXXXXXXXXXX, por el valor de \$ XXXXXXXXXXXX.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a la Prestación de servicios de XXXXXXXXXXX

Objetivos específicos:

#### XXXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo del presente Contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este Contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
- 3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
- 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
- 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
- 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- 8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
- 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
- 11. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 HABEAS DATA y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- 12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
- 13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.



#### CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA y plasmarlo en el informe de supervisión.

#### CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato es XXXXXXXXXXXXX. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago: El valor del presente Contrato se pagará XXXXXXXXXXXX, deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO.-Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para tal efecto.

#### CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN

El término de duración del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas



tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f)Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO.- En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

#### CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. esta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será XXXXXXXXXXXX que se acuerden entre las partes para adelantar las actividades contratadas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal de EL CONTRATISTA que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO



Orientación a Resultados	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas
Realizar las actividades y cumplir	establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
los compromisos	Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y
organizacionales con eficacia y	la salud ocupacional.
calidad.	Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las
	medidas necesarias para minimizar los riesgos.
	Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos
	propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Transparencia	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita
Hacer uso responsable y claro de	el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y
los recursos públicos, eliminando	con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra
cualquier discrecionalidad	imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en
indebida en su utilización y	las normas y criterios aplicables.
garantizar el acceso a la	
información gubernamental.	
Compromiso con la Compañía	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.
Alinear el propio comportamiento	Apoya a la organización en situaciones difíciles.
a las necesidades, prioridades y	Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán



una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por XXXXXXXXXXXXXX POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente Contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información;(v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

#### EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática, dirigidas al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantizar la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑÍA
  DE SEGUROS S.A. la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que
  puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de
  autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo
  y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para
  dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro del equipo de trabajo del Contrato, incluso si se trata de personal de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.



- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas
  efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de
  propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- En el momento en que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A así lo indique a EL CONTRATISTA, toda la información
  que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
  S.A indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer
  en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES. En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a enviar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como mínimo una vez al año o en caso el que el Contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal de EL CONTRATISTA donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

PARÁGRAFO CUARTO.- El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ya sea que se encuentre en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el contexto de la ejecución del Contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con EL CONTRATISTA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del Contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del Contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales, de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá



ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A:

Correo electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Página web: www.positiva.gov.co Número de Teléfono: 6502200

Política para el Tratamiento de la Información Personal: publicada en

CONTRATISTA

Correo: xxxxxxxxxxxxxxxxxx Página web: Número de Teléfono:

Política para el Tratamiento de la Información Personal:

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN. Mediante el Contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes, EL CONTRATISTA recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del Contrato y los productos y servicios que de allí se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A como responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

#### Como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas
  organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y tomará todas las
  precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de
  POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Contrato y en nombre de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en el Contrato. EL CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- En caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, EL CONTRATISTA garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quién **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Indemnizar y mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que EL CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este Contrato.



EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, se obliga a lo siguiente:

- 1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- 2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
- 3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
- A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- 5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. así:

Tipo de Proveedor: XXXXXXXXXXX fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: presentará Afiliación y pagos a seguridad social.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

#### CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO -SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

#### CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.



#### CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**EL CONTRATISTA** 

 XXXXXXXXXXX Representante Legal

Elaboró Revisó Gestionó



#### ANEXO No. 7 FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad
REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO No.
Estimados señores:
Los suscritos, (nombre del Representante Legal ) y
(nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos
integrante) respectivemente manifestames que per este decumente que homos
convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación
Pública cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:
La duración de este Consorcio será igual al término de El
Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los
integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No de, quien
nombre), identificado con C.C. No de, quien
está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que
fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
lacuitaues.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Celular
Ciudad
(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)



#### ANEXO No. 8 FORMATO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO No. Estimados señores:
Los suscritos, (nombre del Representante Legal ) y
(nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de (nombre o razón social del integrante) y
representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente,
manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión
Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:  6. La duración de la Unión Temporal será
6. La duración de la Unión Temporal será
7. La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
1
<u>2</u>
8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.
9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.  10. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No, de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
11. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Celular
Ciudad
En constancia, se firma en, a los días del mes de de 2014
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



#### **ANEXO No. 9 CARTA DE COMPROMISO**

Bogotá D.C.,	del 2.019			
Yo, ciudadanía No. me comprometo a pres atención de los funciona requerimientos y exigen de 2019, y poniendo a referencia	arios, usuarios y clien cias establecidos en	Expedida ene vigilancia y segurio tes de positiva comp , cumpliend el proceso de Invitaci	dad privada para añía de seguros s. o todos lo ón Pública No. xxx	, la .a .s
	FIRM	1A		
	Identific	ación		